

30/718.853-20; Joaquín Olivares González; Jumilla; 15.819/83; 799.

30/707.104-08; José Molino Parra; Jumilla; 10.785/83; 79.920.

30/718.841-08; Bartolomé Navarro García; Caravaca; 15.817383; 13.320.

30/717.345-64; Manuel Romero Bernal; Mula; 15.229/83; 166.564.

Murcia, a 2 de Abril de 1984
El Tesorero Territorial,
Fdo. Domingo Andrés Sánchez Navarro

01473

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MURCIA

Relación nominal de trabajadores autónomos que al intentar por Magistratura de Trabajo el embargo de bienes de los mismos, han resultado desconocidos por diversas causas, fallecimiento, desaparición, etc.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social, de 27-10-77, advirtiéndose a los trabajadores autónomos, derechohabientes o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 15, 4.ª planta, de Murcia, en un plazo máximo de 15 días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º IDENTIFICACIÓN. - MUTUALISTA. -
LOCALIDAD. - D.N.I.

30/207.222; José Madrigal López; Murcia; 22.318.771.

212.850; Bernardo Vila Castarroyo; Murcia; 14.221.195.

405.212; Juan Ortega Pérez; C. Torres; 22.201.686.

406.769; Eugenio Gómez Andújar; P. Tocinos; 22.435.243.

210.058; José López García; Algezares; 74.260.108.

500.991; Antonio Jiménez Cuesta; Jumilla; 4.898.508.

400.061; Fermina Sánchez Navarro; Caravaca; 230.000.470.

406.645; Carmen Ruiz Esteban; La Manga; 2.178.434.

408.474; Eduardo Pereiro Hernández; La Manga; 22.912.281.

407.481; Constantino Martínez Castro; Cabo de Palos; 35.962.466.

406.138; Ángel Fernández Vargas; La Manga; 2.050.641.

405.646; Pedro Corchón Martínez; Alcantarilla; 22.191.189.

214.888; Antonio Hernández García; Lorquí; 14.897.253.

213573; José Martínez Herráiz; Alguazas; 1.370.577.

400.978; José Martínez López; Aguilas; 23.106.590.

602.332; José M.ª Sánchez Ruano; Aguilas; 42.462.348.

215.277; Fidelio Martínez Martínez; Monóvar (Alicante); 22.068.221.

216.039; Fe Ossa Gallego; Benidorm (Alicante); 74.487.882.

210.397; Antonio Amorós Mira; Algueña (Alicante); 22.057.053.

205.318; José Redondo Hernández; Burgos; 11.635.633.

213.646; Antonio Hernández Martínez; Orihuela (Alicante); 22.163.993.

Murcia, 27 de Febrero de 1984
EL TESORERO TERRITORIAL

1688

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MURCIA

Relación nominal de Empresas que al intentar por Magistratura de Trabajo el embargo de bienes de las mismas, han resultado desconocidas por diversas causas, fallecimiento, desaparición, etc.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 15 4.ª planta de Murcia, en un plazo máximo de 15 días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º PATRONAL - RAZÓN SOCIAL - LOCALIDAD
N.º REGISTRO - IMPORTE

30/52.127; Calzados Kentucky, S. A., Yecla; 1552-81; 106.334.

52.127; Calzados Kentucky, S. A.; Yecla; 1061-80; 680.112.

52.127; Calzados Kentucky, S. A.; Yecla; 1076-80; 339.230.

52.127; Calzados Kentucky, S. A.; Yecla; 1060-80; 484.695.

52.928; Enrique Candela Fernández; Yecla; D-2247-81; 392.450.
 52.928; Enrique Candela Fernández; Yecla; 975-80; 156.821.
 52.928; Enrique Candela Fernández; Yecla; 782-880; 89.491.
 48.818; Calzaflex, S. A.; Yecla; D-3122-81; 69.586.
 48.818; Calzaflex, S. A.; Yecla; 555-680; 19.418.
 48.818; Calzaflex, S. A.; Yecla; 700-780; 20.980.
 48.264; Gregorio Sánchez Moreno; Totana; 513-79; 17.553.
 1.750; Sucesores de Enrique López S. A.; Caravaca; D-2-82; 168.497.
 53.996; Josefa Escudero Rojo; Lorca; 823-280; 32.184.
 53.996; Josefa Escudero Rojo; Lorca; 872-82; 33.272.
 53.996; Josefa Escudero Rojo; Lorca; 857-1279; 35.486.
 53.996; Josefa Escudero Rojo; Lorca; 822-1279; 32.283.
 54.811; Frado S. A.; Bullas; 844-480; 437.837.
 54.811; Frado S. A.; Bullas; 497-80; 3.869.
 54.811; Frado S. A.; Bullas; 672-80; 64.376.
 54.811; Frado S. A.; Bullas; 773-80; 26.971.
 54.811; Frado S. A.; Bullas; 906-580; 739.991.
 54.811; Frado S. A.; Bullas; 2529-81; 13.117.
 54.811; Frado S. A.; Bullas; 1154-780; 358.991.
 54.811; Frado S. A.; Bullas; 940-680; 523.190.
 50.276; Eulalio Martínez Martínez; Los Dolores (Cart.); 3230-78; 40.357.
 50.276; Eulalio Martínez Martínez; Los Dolores (Cart.); 2605-78; 33.779.
 50.276; Eulalio Martínez Martínez; Los Dolores (Cart.); 1982-78; 13.201.
 50.276; Eulalio Martínez Martínez; Los Dolores (Cart.); D-O696-79; 5.584.
 50.276; Eulalio Martínez Martínez; Los Dolores (Cart.); 693-378; 46.585.
 53.645; Rafael G. Gogearco A. Gandarias; La Manga; 847-979; 14.813.
 53.645; Rafael G. Gogearco A. Gandarias; La Manga; D-0655-80; 13.032.
 53.645; Rafael G. Gogearco A. Gandarias; La Manga; 791-1179; 16.030.
 53.645; Rafael G. Gogearco A. Gandarias; La Manga; 796-280; 15.641.
 53.645; Rafael G. Gogearco A. Gandarias; La Manga; 779-380; 16.757.
 53.645; Rafael G. Gogearco A. Gandarias; La Manga; 774-180; 16.718.
 53.645; Rafael G. Gogearco A. Gandarias; La Manga; 844-082; 16.565.
 30/42.227; Modesto Gómez Lozano; Jumilla; 345-678; 109.327.
 42.227; Modesto Gómez Lozano; Jumilla; 344-179; 53.950.
 42.227; Modesto Gómez Lozano; Jumilla; 2931-078; 141.705.
 42.227; Modesto Gómez Lozano; Jumilla; 621-078; 114.004.
 42.227; Modesto Gómez Lozano; Jumilla; 300-078; 108.743.

42.227; Modesto Gómez Lozano; Jumilla; 1357-078; 634.
 42.227; Modesto Gómez Lozano; Jumilla; 350-378; 112.097.
 42.227; Modesto Gómez Lozano; Jumilla; 294-278; 124.175.
 42.227; Modesto Gómez Lozano; Jumilla; 370-478; 34.942.
 42.227; Modesto Gómez Lozano; Jumilla; 1992-078; 1.648.266.
 42.227; Modesto Gómez Lozano; Jumilla; 1992-078; 1.648.266.
 42.227; Modesto Gómez Lozano; Jumilla; 1993-078; 114.830.
 42.227; Modesto Gómez Lozano; Jumilla; 328-578; 51.022.
 42.227; Modesto Gómez Lozano; Jumilla; 1991-078; 944.246.
 42.227; Modesto Gómez Lozano; Jumilla; 355-1178; 69.028.
 42.227; Modesto Gómez Lozano; Jumilla; 1243-075; 55.606.

Murcia 3 de marzo de 1984
 EL TESORERO TERRITORIAL

1689

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MURCIA

Relación nominal de Empresas que al intentar por Magistratura de Trabajo el embargo de bienes de las mismas, han resultado desconocidas por diversas causas, fallecimiento, desaparición, etc.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 15 4.ª planta de Murcia, en un plazo máximo de 15 días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º PATRONAL - RAZÓN SOCIAL - LOCALIDAD
 N.º REGISTRO - IMPORTE

30/47.638; Manantial el Cantalar; Murcia; D-3028-78; 46.231.